

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24246 SANTANDER

Raquel Perales Sáez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número uno de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 241/2011, por auto de fecha 07.07.2011, se ha declarado en concurso al deudor "Graphiland Informática, Sociedad Limitada", con CIF número B-39375381, y con domicilio en Polígono Elegarcu, calle Central, 12-13, Cacedo de Camargo (Cantabria).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes (15 días si es un concurso abreviado), a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 7 de julio de 2011.- La Secretaria.

ID: A110057012-1